



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMTM/AG/003/24

PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Tolimán, Querétaro, a diez de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Tolimán, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Licda. María Esmeralda Rangel Morales
Secretaría Técnica del
Consejo Municipal de Tolimán



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMTM/AG/003/24

PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Tolimán, Querétaro, diez de abril de dos mil veinticuatro.

VISTOS 1. La circular No. 050/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico st.toliman@ieeq.mx, en fecha seis de abril del año en curso, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que con fundamento en los artículos 91, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 4 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como en cumplimiento al oficio SE/998/2024 del índice de la Secretaría Ejecutiva y al Punto de Acuerdo Cuarto del proveído emitido el 05 de abril del año en curso en el expediente al rubro citado, en que se acordó de conformidad el escrito presentado por el partido del Trabajo mediante el cual refiere a la persona que se encargará de suscribir en conjunto con la representación del mismo partido ante el Consejo General de este Instituto, las solicitudes de registro de candidaturas durante el Proceso Electoral Local 2023-2024. En ese tenor, se hace de su conocimiento el proveído referido en formato PDF, para su conocimiento y atención procedente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82 fracciones II y XII, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos la circular de cuenta y sus anexos, mismos que constan de cinco fojas útiles, de las cuales una con texto por uno de sus lados y cuatro con texto por ambos lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la circular y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Licda. María Esmeralda Rangel Morales'.

Licda. María Esmeralda Rangel Morales
Secretaría Técnica del
Consejo Municipal de Tolimán